Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Sumario

[12 anuncios]

Administración Local

Ayuntamientos

- Alcampell

5056.. Aprobación inicial modificación Ordenanzas Fiscales núm.5 y núm. 7

- Argavieso

5057.. Delegación de competencias, del Pleno en la Alcaldesa, para contratación, ejecución y liquidación de la actuación "Adecuación de la instalación eléctrica en el centro socio cultural de Argavieso"

- Bailo

5058.. Aprobación inicial del expediente de imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos

5059.. Resolución de Alcaldía n.º 153 de fecha 10 de noviembre de 2026 del Ayuntamiento de Bailo por la que se aprueba definitivamente expediente de Adquisición De Bienes por Procedimiento Negociado.

5060.. Delegación de competencias, del Pleno en el Alcalde, para la contratación de la obra de Mejora de abastecimiento en Larués

- Benabarre

5061.. Aprobación definitiva modificación de créditos

- Castejón del Puente

5062.. Exposición pública aprobación inicial Modificación Presupuestaria 3/2026

- Panticosa

5063.. Exposición pública modificación ordenanza fiscal cementerio municipal

- Santa Cilia

5064.. Delegación, del Pleno en la Alcaldía, de la competencia en materia de contratación del expediente de "Instalación de placas fotovoltaicas para elevación de agua de boca en Santa Cilia"

- Tardienta

5065.. Aprobación definitiva modificación 03/2026 del presupuesto.

- Tolva

5066.. Información pública aprobación convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Tolva y Lascuarre

Otras Entidades

Comunidades de Regantes

- Comunidad de Regantes Acequia San Marcos

5067.. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5056

Alcampell

Secretaría

Aprobación inicial modificación Ordenanzas Fiscales núm.5 y núm. 7

Información publica , acuerdo Pleno aprobación inicial modificación Ordenanzas Fiscales núm.5 y núm.. 7

El Pleno del Ayuntamiento de Alcampell, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales que se detallan a continuación y que han de regir para el ejercicio 2027:

1. ORDENANZA FISCAL N.º 5 REGULADORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

2. ORDENANZA FISCAL N.º 7 REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://alcampell.sedipualba.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Alcampell, 4 de noviembre de 2026. Alcalde, Juan Antonio Aurín Sallán.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5057

Argavieso

Secretaría

Delegación de competencias, del Pleno en la Alcaldesa, para contratación, ejecución y liquidación de la actuación "Adecuación de la instalación eléctrica en el centro socio cultural de Argavieso"

Delegación de competencias, del Pleno en la Alcaldesa, para contratación, ejecución y liquidación de la actuación "Adecuación de la instalación eléctrica en el centro socio cultural de Argavieso"

Por Acuerdo de Pleno de fecha 31 de agosto de 2026, se acordó la delegación de competencias en la Alcaldía como órgano de contratación, ejecución y liquidación de la actuación “Adecuación de la instalación eléctrica en el centro socio cultural de Argavieso”, de acuerdo con el Proyecto redactado por el Ingeniero Electrónico y Automático, D. Alan Malo González de fecha 19 de junio de 2026, colegiado nº10118 COPIT, por importe de 48.339,50 € IVA INCLUIDO, con el fin de conseguir la agilización de los procedimientos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Publico.

Argavieso, 9 de noviembre de 2026. La Alcaldesa, Mónica Soler Navarro.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5058

Bailo

Secretaría

Aprobación inicial del expediente de imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos

Acuerdo del Pleno de fecha 4 de noviembre de 2026, del Ayuntamiento de Bailo en relación con el expediente de imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos

Aprobado inicialmente el expediente de imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos por acuerdo del Pleno de fecha 4 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este boletín oficial de la provincia, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: en la sede electrónica https://bailo.sedipualba.es/ y en la Secretaría del Ayuntamiento. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Bailo, 9 de noviembre de 2026. El Alcalde, Javier Solana Ramón.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5059

Bailo

Secretaría

Resolución de Alcaldía n.º 153 de fecha 10 de noviembre de 2026 del Ayuntamiento de Bailo por la que se aprueba definitivamente expediente de Adquisición De Bienes por Procedimiento Negociado.

Resolución de Alcaldía n.º 153 de fecha 10 de noviembre de 2026 del Ayuntamiento de Bailo por la que se aprueba definitivamente expediente de Adquisición De Bienes por Procedimiento Negociado.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 153 de fecha 10 de noviembre de 2026 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral	22054B501081040000GE
Localización	Poligono 501, Pracela 8104 Liscares
Clase:	Rústico
Superficie:	3.433 m2
Finca registral	Finca nº 2814

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[dirección https://bailo.sedipualba.es]*.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bailo, 10 de noviembre de 2026. Alcalde- Presidente, Javier Solana Ramón.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5060

Bailo

Secretaría

Delegación de competencias, del Pleno en el Alcalde, para la contratación de la obra de Mejora de abastecimiento en Larués

Delegación de competencias, del Pleno en el Alcalde, para la contratación de la obra de Mejora de abastecimiento en Larués

Por Acuerdo de Pleno de fecha 4 de noviembre de 2026 se acordó literalmente “Delegar expresamente en la Alcaldía- Presidencia la competencia del Pleno como órgano de contratación para la tramitación de todo el expediente de adjudicación de las obras contenidas en el proyecto aprobado. Esta delegación incluye la adjudicación del contrato, su formalización y cuantas facultades atribuye la normativa contractual al órgano de contratación durante su ejecución. “

Lo que se hace público a los efectos oportunos, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

BAILO, 10 de noviembre de 2026. Alcalde- Presidente, Javier Solana Ramón.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5061

Benabarre

Secretaría

Aprobación definitiva modificación de créditos

Aprobación definitiva modificación de créditos nº 7/2026, en la modalidad de créditos extraordinarios.

No habiéndose presentado reclamaciones al Expediente de Modificación de Créditos núm. 7/2026, bajo la modalidad de créditos extraordinarios, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Benabarre en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2026, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación, resumido por capítulos:

Expediente de Modificación de créditos nº 7/2026
Créditos extraordinarios

Altas en el Estado de Gastos

Créditos extraordinarios

Capítulo 6. Inversiones reales……..…...6.111,23

Financiación

Altas en el Estado de Ingresos

Capítulo 7. Transferencias de capital……18.068,33

Disminución de ingresos

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales……..11.957,10

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Benabarre, 9 de noviembre de 2026. Alcaldesa, Yolanda Castello Carrasquet.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5062

Castejón del Puente

Secretaría

Exposición pública aprobación inicial Modificación Presupuestaria 3/2026

Se expone la aprobación inicial de Modificación de Créditos 3/2026 en la modalidad de Transferencias de Crédito

Castejón del Puente, 9 de noviembre de 2026. Alcalde, Antonio Comps Encuentra.

Anuncio

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3 del Presupuesto de 2026, en la modalidad de transferencias de crédito por acuerdo del Pleno de fecha 4 de noviembre de 2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este boletín oficial de la provincia, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los en las oficinas municipales y en la sede electrónica. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.
Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

En Castejón del Puente, a la fecha de la firma electrónica.
El Alcalde,
Fdo.: Antonio Comps Encuentra.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5063

Panticosa

Secretaría

Exposición pública modificación ordenanza fiscal cementerio municipal

Exposición pública modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 3 de noviembre de 2026, aprobó inicialmente, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría donde puede consultarse, se somete a información pública, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el periodo de exposición pública los que tengan un interés directo o resulten afectados, en los términos previstos en el artículo 18 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que en el plazo señalado no se presentaran reclamaciones la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios de la Corporación para su entrada en vigor.

Panticosa, 9 de noviembre de 2026. El Alcalde, Jesus Maria Uriz Zuloaga.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5064

Santa Cilia

Secretaría

Delegación, del Pleno en la Alcaldía, de la competencia en materia de contratación del expediente de "Instalación de placas fotovoltaicas para elevación de agua de boca en Santa Cilia"

Delegación, del Pleno en la Alcaldía, de la competencia en materia de contratación del expediente de "Instalación de placas fotovoltaicas para elevación de agua de boca en Santa Cilia"

Por Acuerdo de Pleno de fecha 4 de noviembre de 2026, se ha adoptado el acuerdo de delegar en el Alcalde-Presidente la competencia de gestión del expediente de contratación de las obras: “Instalación de placas fotovoltaicas para elevación de agua de boca en Santa Cilia"

Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el fin de agilizar la tramitación.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento del art. 9.3 de la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Santa Cilia, 9 de noviembre de 2026. El alcalde, Adrian Vinacua Giménez.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5065

Tardienta

Secretaría

Aprobación definitiva modificación 03/2026 del presupuesto.

Aprobación definitiva de la modificación 03/2026 en la modalidad de suplemento de crédito del presupuesto municipal de 2026.

Tardienta, 9 de noviembre de 2026. Alcaldesa, Miriam Ponsa Brusau.

CSV: BOPH-2026-216010
Nº 216 - miércoles 11 de noviembre de 2026
BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente en sesión del Pleno celebrada el 8 de octubre de 2026, la modificación 03/2026 del presupuesto general para 2026, de suplemento de crédito habiéndose expuesto el expediente al público, mediante la inserción de anuncios en el tablón municipal de anuncios y en el B.O.P. nº 198 de fecha 15/10/2026, no habiendo sido objeto de reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, publicándose el siguiente resumen por capítulos (el incremento en determinadas aplicaciones de gastos se financia con el decremento en otras, pertenecientes todas al capítulo 6 de gastos del presupuesto vigente, conforme al detalle que aparece en el expediente):

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
Presupuesto de gastos-incrementos		
Capítulo 6	Inversiones reales	19.000,00€
Total		**19.000,00 €**

Presupuesto gastos-decrementos		
Capítulo 6	Inversiones reales	19.000,00 €
Total		**19.000,00 €**

Tardienta, en el día de la firma electrónica (09/11/2026).

La Alcaldesa: Miriam Ponsa Brusau.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5066

Tolva

Secretaría

Información pública aprobación convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Tolva y Lascuarre

Información pública del texto inicial del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tolva y el Ayuntamiento de Lascuarre para el abastecimiento de agua potable al núcleo de Sagarras Altas.

Habiéndose iniciado el expediente de aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tolva y el Ayuntamiento de Lascuarre para el abastecimiento de agua potable al núcleo de Sagarras Altas, t. m. de Lascuarre.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de veinte días, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: oficinas físicas del Ayuntamiento con dirección en Plza. Mayor, 2 de Tolva, y la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://tolva.sedelectronica.es]. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Tolva, 9 de noviembre de 2026. Alcalde, Isidro Franco March.

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Otras Entidades

Comunidades de Regantes

NÚMERO: 5067

Comunidad de Regantes Acequia San Marcos

Secretaría

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Orden del Día de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del día 3 de diciembre de 2026.

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se celebrará el próximo **día 3 de diciembre de 2026, jueves, a las 17:30 horas** , en 1ª convocatoria, **y a las 18,00 Horas, en 2ª convocatoria**, en el salón de conferencias del Museo Diocesano de Barbastro, Plaza Palacio nº 1 de Barbastro**,** con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º Propuesta y toma de acuerdo de homenaje póstumo al presidente de esta Comunidad de Regantes, en reconocimiento a su extraordinaria labor, dedicación incansable y legado, el Sr. D. José Antonio Jubero Carrasco, tristemente fallecido, el pasado día 1 de noviembre de 2026.

3º Presentación y aprobación, si procede, del Balance de Ingresos y Gastos e informe de Tesorería de los ejercicios 2024 – 2025 y adelanto del 2026.

4º Ratificación del acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014 y nuevamente ratificada en la Asamblea General Ordinaria del día 26 de julio de 2021 de integración de nuestra Comunidad de Regantes en la Comunidad de Regantes Nº 1 de Canal del Cinca, por absorción de esta última y extinción de nuestra Comunidad, con efectividad de fecha 31 de diciembre de 2026, con detalle de los elementos que conlleva la extinción y que exigen pronunciamiento expreso (contractuales patrimoniales, etc …).

5º Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 52 de muestro Estatutos: caso de no asistir el número necesario de comuneros para tomar acuerdos en primera convocatoria, se celebrará en segunda en el mismo lugar y fecha, en cuyo caso, serán validos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Se ruega la máxima asistencia de partícipes debido a la importancia de los asuntos a tratar. Éstos pueden estar representados en la Junta General por otros partícipes, por sus administradores o por sus representantes legales (artículo 54 de los Estatutos).

Barbastro, 9 de noviembre de 2026. El Secretario, Antonio Campo Olivar.

CSV: BOPH-2026-216012
Nº 216 - miércoles 11 de noviembre de 2026
BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca